



MINISTERIO DEL TRABAJO
TERRITORIAL DE SANTANDER
DESPACHO TERRITORIAL

AUTO 001926

"Por medio del cual se comunica la existencia de mérito para adelantar un procedimiento administrativo sancionatorio"

BUCARAMANGA, 30 OCT 2020

EXP. 7068001-297287

Radicación 06EE2018746800100007725

Con base en las pruebas recaudadas y/o allegadas a las presentes diligencias, **COMUNIQUESE** al representante legal de la **COOPERATIVA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA C.T.A. VIGILANT SERVICE COOP**, que existe mérito para adelantar un Procedimiento Administrativo Sancionatorio dentro de la radicación de la querrela instaurada por la señora MONICA ANDREA SIERRA GONZALEZ, de conformidad con el artículo 47 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Lo anterior de conformidad con el artículo 47 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


FRANCISCO ANTONIO PLATA JAIMES
Director Territorial Santander

Elaboró: Liliana V/E
Revisó: W/Cortes Bueno
Aprobó: F.A/ Plata Jaimes